

**D. JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO, ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)**

Siendo necesario incoar expediente para la CONTRATACIÓN del SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA DENTRO DE LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL,

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente, y de las características del contrato que se pretende adjudicar que son las siguientes:

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA		
Procedimiento: Abierto simplificado		
Tramitación: Ordinaria		
Tipo de contrato: Servicios		
71200000 Servicios de arquitectura y conexos 71210000 Servicios de asesoramiento		
Duración: 1 año prorrogable		
Valor estimado del contrato: 40.000,00		
Presupuesto base de licitación: 20.000,00	Impuestos: 4.200,00	Total: 24.200,00
Duración ejecución: 12 meses	Prórroga posible: 12 meses	Duración máxima incluidas prórrogas: 24 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5%	Garantía complementaria: No

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.



**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El presente expediente tiene la finalidad de dar cobertura a las funciones de asistencia técnica y asesoramiento en materia de urbanismo de manera adecuada, mientras se realizan los trámites encaminados a la creación dotación, convocatoria y cobertura definitiva de una plaza de Arquitecto dentro de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Todo ello con la pretensión última de dar efectivo cumplimiento a las competencias propias del Ayuntamiento de Begíjar en materia de ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

El contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines expuestos por el Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y se de cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

**SEXTO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

